

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33744 MADRID

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal.

ANUNCIA:

1.º Que en el procedimiento número 552 /2014, por auto de fecha 16/9/2014 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor MAYORISTA REAL SPAIN, S.L., con CIF: B-84924703, domiciliada en c/ Sagasta, 20, 2º izquierda, 28004 Madrid.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal designada, don Miguel Coca Prat, con despacho profesional en c/ Comandante Zorita, n.º 12 – bajo, 28020 Madrid, teléfono: 957404108, fax: 957767134, y correo electrónico miguel@cocaprat.com, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 18 de septiembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140047253-1